

BASES DEL SORTEO, “Por la compra de unas gafas de sol, consigue unas gafas modelo Garage Rock, edición especial Scuderia Ferrari”

Óptica Zamarripa con domicilio social en Pablo Sarasate 10, 31500 Tudela (Navarra), con CIF número 15901320V organiza un sorteo denominado “Por la compra de unas gafas de sol, consigue unas gafas modelo Garage Rock, edición especial Scuderia Ferrari” con la finalidad de fidelizar a su comunidad de fans.

El Sorteo se registrará por las siguientes bases:

1. ÁMBITO Y DURACIÓN

La actividad se desarrollará en los establecimientos físicos de Óptica Zamarripa situados en:

- Tudela: C/ Pablo Sarasate 10 bajo, 31500 Tudela
- Cintruénigo: Rúa 4, 31592 Cintruénigo

La fecha de comienzo de la promoción será el día 23 de Junio de 2014 y la fecha de finalización será el 30 de Agosto de 2014 a las 20:30 horas.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el sorteo:

- Todas las personas físicas mayores de 16 años que hayan adquirido unas gafas de sol en cualquiera de los dos establecimientos que posee Óptica Zamarripa (Tudela y Cintruénigo) entre el 23 de Junio y el 30 de Agosto de 2014.

No podrán participar:

- Menores de 16 años o personas incapacitadas legalmente.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

3. PREMIOS - CONDICIONES GENERALES

Se otorgará unas gafas Oakley modelo Garage Rock, edición especial Scuderia Ferrari valoradas aproximadamente en 149€ que el ganador del sorteo deberá recoger en cualquiera de los dos establecimientos de los que dispone Óptica Zamarripa.

El premio incluye una montura O Matter resistente a la tensión, ligera, duradera y de gran comodidad para todo el día. Unas lentes polarizadas y una funda de microfibra.

Se realizará una fotografía del ganador con las gafas de sol del premio en cualquiera de las Óptica Zamarripa y se autorizará a Óptica Zamarripa la libre difusión de dicha fotografía en sus redes sociales y/o blog corporativo.

4. MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo tendrá lugar durante la primera semana de Septiembre (del 1 al 7) en las instalaciones de Tudela de Óptica Zamarripa.

Para participar en el sorteo será necesario:

- Haber adquirido unas gafas de sol en los establecimientos de Óptica Zamarripa en las fechas en las que dura la promoción (indicadas en el punto 2).
- Depositar en las urnas disponibles en los establecimientos de Óptica Zamarripa un boleto con los datos personales.
- Ser mayor de 16 años.

Cada usuario podrá participar tantas veces como gafas de sol compre.

5. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador del sorteo será elegido por una mano inocente entre los boletos introducidos en las urnas durante las fechas que dure la promoción de las gafas de sol.

El ganador a la hora de la recogida del premio deberá presentar su DNI para verificar que es mayor de 16 años. En caso de que no cumpla este requisito procederemos a seleccionar un nuevo ganador. En el caso de menores la comunicación se realizará con los tutores legales del mismo.

6. COMUNICACIÓN AL GANADOR

El nombre del ganador se hará público en el blog corporativo de Óptica Zamarripa (www.zamarripa.es/blog) así como en sus redes sociales. Además, se le enviará un correo electrónico y/o se le llamará telefónicamente a esta persona.

Si no logramos contactar con el ganador en un plazo de 15 días desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, procederemos a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES

Óptica Zamarripa queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Óptica Zamarripa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

Óptica Zamarripa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Óptica Zamarripa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Óptica Zamarripa se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

Óptica Zamarripa de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de

fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Óptica Zamarripa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal. Se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a Óptica Zamarripa para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero denominado "Clientes" de datos de carácter personal, que incluye el envío de newsletter y correos promocionales, siendo Óptica Zamarripa titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Pablo Sarasate 10, 31500 Tudela (Navarra), cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

Óptica Zamarripa garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico optica@zamarripa.es.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Óptica Zamarripa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

10. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Navarra, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.